



DECRETO N° 1.931.1

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 21 de junio de 2016, que otorga como beneficio de asistencia social un aporte al pago de consumo de servicio ESSBIO, a la beneficiaria doña Rosa Inostroza Parada; Ord. Dideco N°1693 de fecha 12 de agosto de 2016, donde se solicita anular decreto; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 61 de la Ley N°19.880 y los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 21 de junio de 2016, que otorga como beneficio de asistencia social un aporte al pago de consumo de servicio ESSBIO, a la beneficiaria doña Rosa Inostroza Parada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/par.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dideco



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 AGO 2016 HORA 08:40
PROCEDENCIA: Alcaldía
AREA: